

Comodoro Rivadavia, 17 de agosto de 2006.-

VISTO:

La resolución DFCN. N° 422/06, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se designa la Comisión Curricular de la carrera de Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental por dos ciclos lectivos completos en sus funciones a partir del 01/08/2006 al 31/03/2008.

Que está justificado ratificar lo actuado.


Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.


POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 422/06.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a todos los interesados, al departamento de Biología General, y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 426/06.-


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.